

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDA DE **90 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º DEL TÍTULO I** DE LA LEY N° 20.898
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

CONCHALÍREGIÓN : METROPOLITANA DE SANTIAGO

VISTOS:

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

Nº DE CERTIFICADO
10/2025
Fecha de Aprobación
01-10-2025
ROL SII
2313-21

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
 B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 76/2025 de fecha 09/05/2025
 C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
 D) El giro de ingreso municipal N° 793675 de fecha 01/10/2025 de pago de derechos municipales, en el que se aplicó, conforme al artículo 2º de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 75 %

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 63.26 m² ubicada en TENIENTE PONCE
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 1490 Lote N° 21 manzana A8
 localidad o loteo HUECHURABA SECTOR 1, 2 Y 3 sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARCELO ELIAS BERRIOS BERRIOS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
HERMIN MOISES YAÑEZ HENRIQUEZ	ARQUITECTO

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley N° 20.898 y según artículo 17º de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$ 4.588.314
(b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$ 68.825
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	\$ 51.619
(d) REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$ -
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$ 17.206 (Nota 9)
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	793675
FECHA :	01/10/2025

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- El presente permiso autoriza regularización conforme a la Ley 20.898, Título I (viviendas de hasta 90 m² y 1.000 UF), para inmueble de 1 piso, regularizando 25,29 m², totalizando 63,26 m² construidos. El programa arquitectónico contempla: Cocina-Comedor(1), Dormitorios (2), Baño(1), Cocina (1) en terreno de 211,84 m².
- Cuenta con Permiso de Edificación 99/1972 y Recepción Definitiva N°08/1976, de fecha 22.08.2007, por 37,97 m². Propietario solicita caducar permiso anterior sin recepción (PE N°117 de fecha 20/02/1975). De acuerdo a lo establecido en el artículo 14.17 OGUC
- Arquitecto que certifica vivienda cumple normas habitabilidad, seguridad, estabilidad, e instalaciones interiores (sanitarias, eléctricas y de gas), conforme a Ley 20.898, Título I, Art. 1º, N°6.
- La vivienda cumple condiciones para acogerse al D.F.L. N°2 de 1959.
- Aplica descuento del 75% del 1,5% del presupuesto, por encontrarse en el tramo de hasta 400 UF, según declaración del arquitecto. (DDU 467, de 17.06.2022, numeral 4.6).
- Derechos calculados conforme a Art. 130 LGUC y Tabla de Costos Unitarios por m² 37,97 del MINVU vigente al 01.08.2024 (Resolución Exenta N°31, de 09.01.2024), según DDU N°367, de 24.07.2017 y expediente N°76/2025.
- Pago de \$17.206 por derechos municipales. Folio 793675, fecha 01.10.2025.
- Clasificación de construcción predominante: C-4 (25,29 m²).



CJV/DOB/MVC_mvc 11.09.2025

MLC

 CARLOS JIMENEZ VILLAR
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (s)